

26 MAY 2015
2:46 PM



ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR
ARCHIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MAY 2 2015
ESPACHADO

Entidad: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California
Oficio Número: ITAIPBC/CAP/729/2015
Asunto: Solventación Pliego de observaciones Ejercicio Fiscal 2014

Mexicali, B.C. a 21 de Mayo de 2015.

"2015, Año de la Prevención y Atención Integral a las Adicciones"

**C.P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

Con el fin de dar cumplimiento a los Artículos 37, 38 y 98 Fracción XV y demás relativos de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, así como de dar respuesta en tiempo y forma al oficio con folio DMEP/447/2015 mismo que fue recibido por éste Órgano Garante el pasado día 08 de Mayo del año en curso, tengo a bien presentar la solventación al pliego de observaciones a la Cuenta Pública de Ingresos y Egresos derivados de la auditoria Presupuestal y Programática correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.

Con base en lo anterior procedo a dar la debida solventación a las observaciones realizadas mismas que se adjuntan al presente oficio.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente le reitero la seguridad de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

**LIC. ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

- C.C.P.- C.P. Saúl Martínez Carrillo.- Sub-Auditor Superior de Fiscalización. (Sin anexos)
- C.C.P.- C.P. Teresa González Beltrán.- Directora General de Planeación de Auditoría. (Sin anexos)
- C.C.P.- C.P. Marco Antonio Lizárraga Navarro.- Director de Auditoría Mexicali a Entidades Estatales y Autónomas. (Sin anexos)
- C.C.P.- Lic. Ana María Sánchez Babick.- Jefe del Departamento de Auditoría Presupuestal y Programática a Entidades Estatales y Autónomas. (Sin anexos)
- C.C.P.- C.P. Jesús Alberto Baylán Rebelin.- Contralor Interno del ITAIPBC. (Sin anexos)
- C.C.P. Archivo
- ICF*



OBSERVACIONES A LA CUENTA PÚBLICA DE INGRESOS

OBSERVACIONES EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. INFORMACIÓN NO INCLUIDA EN LA CUENTA PÚBLICA

El Instituto remitió al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014 mediante oficio ITAIPBC/CAP/447/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, sin embargo en las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, respecto a la Notas de Desglose no incluyó la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, incumpliendo con la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) específicamente en la normatividad relativa a las "Notas a los Estados Financieros", inciso a) Fracción V, en correlación con el Acuerdo por el que se emite el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2014.

SOLVENTACIÓN:

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el acuerdo publicado el 06 de Octubre de 2014 del Diario Oficial de la Federación en relación a la inclusión en las Notas a los Estados Financieros de la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, me permito adjuntar un extracto de las Notas a los Estados Financieros al 31 de marzo 2015 en la cuales se incluye el formato de la Conciliación publicada en dicho acuerdo, cabe mencionar que el primer avance trimestral de la información financiera presentada el 30 de abril del presente, aunque si contiene dicha información no fue entrega en el formato requerido, por lo que en el siguiente avance trimestral de abril a junio 2015 se incluirá tal como se muestra en el **Anexo 1**.



OBSERVACIONES A LA CUENTA PÚBLICA DE EGRESOS

OBSERVACIONES EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

1. INFORMACIÓN NO INCLUIDA EN LA CUENTA PÚBLICA

El Instituto remitió al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2014 mediante oficio ITAIPBC/CAP/447/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, sin embargo en las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, respecto a las Notas de Desglose no incluyó la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables, incumpliendo con la normatividad establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) específicamente en la normatividad relativa a las "Notas a los Estados Financieros", inciso a) Fracción V, y correlación con el Acuerdo por el que se emite el Formato de Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 06 de octubre de 2014.

SOLVENTACIÓN:

Con el fin de dar cumplimiento a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en el acuerdo publicado el 06 de Octubre de 2014 del Diario Oficial de la Federación en relación a la inclusión en las Notas a los Estados Financieros de la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, me permito adjuntar un extracto de las Notas a los Estados Financieros al 31 de marzo 2015 en la cuales se incluye el formato de la Conciliación publicada en dicho acuerdo, cabe mencionar que el primer avance trimestral de la información financiera presentada el 30 de abril del presente, aunque si contiene dicha información no fue entrega en el formato requerido, por lo que en el siguiente avance trimestral de abril a junio 2015 se incluirá tal como se muestra en el **Anexo 2**.



OBSERVACIONES A LA CUENTA PUBLICA DE EGRESOS

OBSERVACIONES EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL BASE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

2. OBSERVACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Derivado de la revisión al cumplimiento de los programas, objetivos y metas del Programa Operativo Anual (POA), base del presupuesto de egresos, se determinó que el Instituto durante el ejercicio fiscal 2014 no estableció la misión, visión y objetivos estratégicos como parte de la planeación estratégica de los siete programas que conforman el Programa Operativo Anual (POA).

No obstante a lo anterior, el Instituto cuenta con un Plan Institucional de Desarrollo aprobado por el Pleno el 14 de Mayo de 2014, observándose que el mismo no está alineado al Programa Operativo Anual (POA), toda vez que no incluye las líneas de acción.

SOLVENTACIÓN:

En relación a la observación mencionada, me permito informar que la misión, visión y los objetivos estratégicos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, se encuentran establecidas en su Plan Institucional de Desarrollo 2011-2015 así como también están ligados a los Programas Operativos Anuales mediante los objetivos y las líneas de acción que a continuación se describen:

Objetivo 1: Garantizar el Acceso a la información, rendición de cuentas y la eficiencia en sesiones de Pleno, supervisión a Coordinaciones y el oportuno cumplimiento de los acuerdos del Pleno.		
Línea de acción 1.1 Desarrollar el plan de comunicación organizacional		
Acción del POA	Área	Descripción de la Acción.
1.6	PLN Pleno	Aprobación del Plan Anual de Capacitación a Sujetos Obligados.
1.7	PLN Pleno	Aprobación de campaña anual de promoción de la cultura de la transparencia en baja california
2.5	C3 Coordinación de Capacitación y Difusión.	Elaboración del Boletín Informativo Digital ITAIPBC.

4.1	C3 Coordinación de Capacitación y Difusión.	Elaborar el Programa Anual de Difusión en Redes Sociales del Instituto
4.2	C3 Coordinación de Capacitación y Difusión.	Proponer, elaborar y ejecutar las políticas y estrategias de difusión a fin de promover la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales fortaleciendo la imagen del Instituto.
Línea de acción 1.2 Definir una política de recursos humanos: Capacitación, perfiles adecuados.		
2.1	C1 Coordinación de Administración y Procedimientos	Capacitar y actualizar al personal del instituto sobre la normatividad administrativa y su aplicación efectiva en el desarrollo de las funciones del Instituto
2.4	C1 Coordinación de Administración y Procedimientos	Elaboración de proyecto de tabulador Salarial
2.5	C1 Coordinación de Administración y Procedimientos	Actualización de descripción y perfiles de puestos.
2.6	C1 Coordinación de Administración y Procedimientos	Elaboración de Catalogo de Puestos.
Línea de acción 1.3 Elaborar lineamientos, criterios y manuales de organización.		
2.3	SE Secretaria Ejecutiva	Realizar proyecto de manual de procedimientos de sesiones del Pleno.
3.1	SE Secretaria Ejecutiva	Supervisar el proyecto de reforma a normatividad (reglamento interior, reglamento de transparencia y proyecto de reforma a la LTAIPBC.
3.1	C2 Coordinación de Asuntos Jurídicos	Revisar, analizar, elaborar y en su caso, actualizar el Marco Jurídico necesario para garantizar el adecuado funcionamiento en el ámbito legal del Instituto
4.1	C2 Coordinación de Asuntos Jurídicos	Elaborar lineamientos y políticas generales en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados

Objetivo 2: Desarrollar actividades de acuerdo a la estrategia integral de capacitación (interna y externa, difusión y vinculación)

Línea de acción 2.1 Fortalecer el área de capacitación y difusión con personal con fines adecuados.

Línea de acción 2.2 Desarrollar la estrategia integral de capacitación (interna y externa), difusión y vinculación focalizada, asegurando que los sujetos obligados conozcan los parámetros bajo los cuales serán evaluados.

Acción del POA	Área	Descripción de la Acción.
1.1	C3 Coordinación de Capacitación y Difusión.	Talleres de capacitación continua a Sujetos Obligados
3.5	C3 Coordinación de Capacitación y Difusión.	Realizar 2do. Seminario Nacional de Capacitación y Vinculación en Transparencia
4.2	C3 Coordinación de Capacitación y Difusión.	Proponer, elaborar y ejecutar las políticas y estrategias de difusión a fin de promover la cultura de la transparencia el acceso a la información y la protección de datos personales fortaleciendo la imagen del Instituto

Línea de acción 2.3 Replicar experiencias y mejores prácticas Nacionales e Internacionales (redes Estatales)

Acción del POA	Área	Descripción de la Acción.
2.2	C3 Coordinación de Capacitación y Difusión.	Convocar y realizar mesas de análisis sobre la rendición de cuentas y el Acceso a la Información Pública en Baja California con la red ciudadana de Transparencia

Objetivo 3: Promover la Cultura de la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Línea de acción 3.1 Incrementar y mejorar el acercamiento con personal clave de los Sujetos Obligados, sensibilizándolos en la importancia de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

Acción del POA	Área	Descripción de la Acción.
1.2	PLN Pleno	Gestión de vínculos de apoyo y colaboración institucional con Sujetos Obligados, instituciones públicas y privadas, académicas y Organismos etc.
4.2	C2 Coordinación de Asuntos Jurídicos	Capacitación a Sujetos Obligados en materia de datos personales
1.1	C3 Coordinación de Capacitación y Difusión.	Talleres de capacitación continua a Sujetos Obligados
3.2	C3 Coordinación de Capacitación y Difusión.	Desarrollar la Tercera Semana Estatal de la Transparencia "Baja California Informada y Transparente"
1.2	C4 Coordinación de Evaluación y Seguimiento	Orientar a las Unidades de Transparencia de los Sujetos obligados para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública con base a los criterios emitidos por el órgano garante

Línea de acción 3.2 Desarrollar mecanismos para incentivar a los Sujetos Obligados.

Acción del POA	Área	Descripción de la Acción.
5.1	C3 Coordinación de Capacitación y Difusión.	Elaborar y proponer los criterios y bases para la entrega del reconocimiento
5.2	C3 Coordinación de Capacitación y Difusión.	Convocar, organizar y coordinar evento para entrega de reconocimiento
1.3	C4 Coordinación de Evaluación y Seguimiento	Elaborar Indicador de cumplimiento de IPO como criterio para el otorgamiento de reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia de los Sujetos Obligados

Objetivo 4: Realiza evaluaciones confiables derivado de que todos los Sujetos Obligados se encuentren integrados al SISAIPBC administrado por el ITAIPBC

Línea de acción 4.1 Reforzar las gestiones que el ITAIP desarrolle con personal clave de los Sujetos Obligados

Acción del POA	Área	Descripción de la Acción.
3.1	C4 Coordinación de Evaluación y Seguimiento	Administración del Sistema Electrónico para la recepción y Procesamiento de Solicitudes de Acceso a Información Pública implementado por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (SISAIPBC)
3.3	C4 Coordinación de Evaluación y Seguimiento	Capacitar y brindar asesorías a los Sujetos Obligados para la implementación y administración del SISAIPBC

Línea de acción 4.2 Implementar la utilización del SISAIPBC, para lograr su adecuada implementación.

3.3	C4 Coordinación de Evaluación y Seguimiento	Capacitar y brindar asesorías a los Sujetos Obligados para la implementación y administración del SISAIPBC
-----	---	--

Objetivo 5: Vigilar el cumplimiento de la Ley del ITAIPBC

Línea de acción 5.1 Elaborar y difundir a los sujetos obligados de la Ley, los criterios y lineamientos para la medición, evaluación e interpretación de la misma.

Acción del POA	Área	Descripción de la Acción.
1.5	PLN Pleno	Aprobación de los criterios de evaluación a los Portales de los sujetos obligados para determinar el nivel de cumplimiento respecto de la información pública de oficio.
4.1	C2 Coordinación de Asuntos Jurídicos	Elaborar lineamientos y políticas generales en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados.
4.2	C2 Coordinación de Asuntos Jurídicos	Capacitación a Sujetos Obligados en materia de datos personales.

Objetivo 6: Promover que el ITAIPBC cuente con facultades para imponer sanciones en caso de incumplimiento de las resoluciones, incrementando el cumplimiento de la Ley.

Línea de acción 6.1 Elaborar y gestionar la propuesta de reforma de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para incluir la imposición de sanciones.

Objetivo 7: Sensibilizar la apertura de los distintos actores políticos para que fortalezcan la política estatal de transparencia

Línea de acción 7.1 Implementar mecanismos que garanticen la independencia presupuestal

Línea de acción 7.2 Fortalecer la ciudadanización del ITAIPBC

Acción del POA	Área	Descripción de la Acción.
1.8	PLN Pleno	Sesiones del pleno del ITAIPBC en espacios educativos.
4.3	C2 Coordinación de Asuntos Jurídicos	Capacitación a Sociedad Civil en materia de datos personales.
2.1	C2 Coordinación de Asuntos Jurídicos	Talleres a la Sociedad Civil
2.3	C3 Coordinación de Capacitación y Difusión.	Realizar platicas y exposiciones que difundan la transparencia, el derecho de acceso a la información y protección de datos personales
2.4	C3 Coordinación de Capacitación y Difusión.	Chat con la ciudadanía
2.6	C3 Coordinación de Capacitación y Difusión.	Atención en línea por medio de portal web ITAIPBC
2.7	C3 Coordinación de Capacitación y Difusión.	Encuesta de percepción social en materia de Transparencia
2.8	C3 Coordinación de Capacitación y Difusión.	Módulos itinerantes de transparencia en el estado de Baja California
3.3	C3 Coordinación de Capacitación y Difusión.	Participación en Ferias y eventos especiales organizados por Instituciones públicas y privadas
3.4	C3 Coordinación de Capacitación y Difusión.	Conferencia en el marco del día internacional de los Derechos Humanos
3.5	C3 Coordinación de Capacitación y Difusión.	Realizar 2do. Seminario Nacional de Capacitación y Vinculación en Transparencia
4.2	C3 Coordinación de Capacitación y Difusión.	4.2 Administración del Chat ciudadano y chat de asistencia al ciudadano implementado en el Portal de Internet del Instituto

		de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California
4.3	C3 Coordinación de Capacitación y Difusión.	4.3 Desarrollar aplicaciones tecnológicas que promuevan mayor interacción con la sociedad

Objetivo 8: Administración Responsable de los Recursos Públicos.		
Línea de acción 8.1 Elaborar un presupuesto basado en resultados alineados a las actividades institucionales y con proyectos identificados en el Plan de Desarrollo.		
Acción del POA	Área	Descripción de la Acción.
1.5	C1 Coordinación de Administración y Procedimientos	Elaboración y presentación de Anteproyecto de presupuesto Anual 2015
3.1	C5 Contraloría Interna	Apoyo en la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2015

Cabe mencionar, que los formatos de los Programas Operativos Anuales 2014, hacen referencia a las líneas de acción contenidas en su Plan Institucional de Desarrollo 2011-2015 en cada uno de los programas, no así en cada una de las metas, sin embargo se tienen plenamente alineadas, por lo que este Órgano Garante en cumplimiento a esta observación incluirá mediante modificación programática en los formatos de los subsecuentes Avances Trimestrales del Programa Operativo Anual 2015, las líneas de acción establecidas en el Plan Institucional de forma analítica por cada una de las metas de dichos programas.

OBSERVACIONES A LA CUENTA PUBLICA DE EGRESOS

3. INCUMPLIMIENTO A DISPOSICIÓN LEGAL

El Instituto no cuenta con un Lineamiento para la Programación y Presupuestación del Gasto Público, que permita garantizar la eficiencia en el ejercicio del gasto asegurando una asignación congruente de las prioridades institucionales y faciliten en consecuencia una rendición de cuentas en forma clara y transparente, a través de las etapas de planeación, programación y el seguimiento y evaluación del mismo, propiciando que se defina una estructura adecuada brindando las herramientas necesarias para el cumplimiento de sus programas, objetivos y metas, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

SOLVENTACIÓN:

En relación a la observación expuesta, me permito informarle que como medida correctiva a esta falta de lineamiento, este Órgano Garante en cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, ha elaborado, en el ámbito de sus respectivas competencias, el "*Lineamiento para la Programación y la Presupuestación del Gasto Público*" (Anexo 3); el cual se encuentra en proceso de aprobación por el Pleno del ITAIPBC y será aplicable para la elaboración del presupuesto del ejercicio fiscal 2016. **Anexo 3**

OBSERVACIONES A LA CUENTA PÚBLICA DE EGRESOS

4. INCUMPLIMIENTO A LA NORMA PARA LA EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO

El Instituto incumplió con la norma para evaluación del desempeño de los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que permite medir objetivamente los resultados individuales de su desempeño de manera cualitativa y cuantitativa y en función del puesto que cada uno de ellos, ya que no se realizaron las dos evaluaciones semestrales como lo establece el numeral 6.1.3 denominado "Método de evaluación", específicamente en su inciso b) el cual considera que se realizarán dos evaluaciones semestrales, la primera en el mes de junio y la segunda en el mes de enero del año posterior al que corresponde la evaluación. Es de señalar que la norma fue aprobada en Sesión de Pleno el 11 de junio del 2013.

SOLVENTACIÓN:

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, presenta los formatos de la evaluación del desempeño realizada a los Servidores Públicos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014 en una sola evaluación derivado del acuerdo aprobado en Sesión de Pleno de fecha 17 de diciembre de 2014, en la que se aprobó la modificación a la norma de Evaluación de Desempeño de los Servidores Públicos del ITAIPBC, el cual consistió en cambiar la periodicidad de la evaluación y los periodos de la misma, llevando a cabo una sola evaluación que comprenda del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Se adjuntan **Anexos 4**.

OBSERVACIONES A LA CUENTA PUBLICA DE EGRESOS

- 5 Derivado de la revisión al cierre del Programa Operativo Anual (POA) en relación a cinco de los programas que lo integran, se observó que en algunas de las metas no cumplió por lo menos con el 50.00% de lo programado, y entre otras metas y/o acciones no se cumplieron, como se muestra a continuación:

SOLVENTACIÓN:

PROGRAMA/ META /ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	MODIFICADO	LOGRADO	VARIACION	%	JUSTIFICACION
001 Acceso a la Información, Transparencia y Rendición de Cuentas. Acción: Gestión de vínculos de apoyo y colaboración institucional con Sujetos Obligados, Instituciones Públicas y Privadas, Académicas y Organismos, etc.	Reporte de Actividades	9	4	-5	-55.56	Se realizaron reuniones de gestión institucional con Coparmex Mexicali, Coparmex Tijuana, Consejo Coordinador Empresarial de Tijuana, Mexicali y Ensenada, así como CANACO, sin embargo por cuestiones de logística, no fue posible elaborar un reporte de actividades que soporte las reuniones realizadas.
002 Garantizar la eficiencia en sesiones de Pleno, supervisión a coordinaciones y el oportuno cumplimiento de los acuerdos del Pleno. Meta: Atender en tiempo y forma las sesiones del Pleno, así como coordinar las diferentes áreas del ITAIPBC.	Documento	2,941	1,236	-1,705	-57.97	Los importes manifestados en esta meta, obedecen al conjunto de unidades de medida de las 5 acciones que se derivan de la presente meta. Es importante manifestar que de estas 5 acciones, 4 se cumplieron en un 100%, quedando pendiente la que se observa a continuación.
Acción: Firma y certificación de autos.	Certificación	2,259	523	-1,736	-76.85	El cumplimiento de esta acción, correspondía a la Secretaría Ejecutiva de esta Instituto; sin embargo el 18 de junio de 2014, mediante la tercera sesión Ordinaria del Pleno del ITAIPBC, se aprobó el Lineamiento para "Procedimientos para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión Interpuestos ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California", documento que deslinde de la facultad de firma y certificación de autos a esta Secretaría y se dotó de esta facultad a la Coordinación de Asuntos Jurídicos de este Órgano Garante. Es por esto que ya no se reportaron cumplimientos de esta acción.

PROGRAMA/ META /ACCION	UNIDAD DE MEDIDA	MODIFICADO	LOGRADO	VARIACION	%	JUSTIFICACION
003 Administración responsable de los recursos públicos.						
Meta:						
Implementar medidas de mejora institucional.	Acción de Mejora	47	20	-27	-57.45	Los números presentados al término del ejercicio fiscal 2012, muestran una meta de 26 acciones de mejora, de las cuales solo se alcanzaron a realizar 20, para una variación de 6 acciones pendientes de cubrir y porcentaje de cumplimiento del 77%. Esta meta esta compuesta por 6 acciones de las cuales 4 se cumplieron en un 100%. Las acciones que no alcanzaron el cumplimiento total, se detallan a continuación como parte del presente pliego de observaciones:
Acción:						
Capacitar y actualizar al personal del Instituto sobre la normatividad administrativa y su aplicación efectiva en el desarrollo de las funciones del Instituto.	Personal Capacitado	1	0	-1	-100	Durante el ejercicio fiscal 2014, no se realizaron adecuaciones a la normatividad administrativa dentro de este Órgano Garante, motivo por el cual no se realizó capacitación en la materia. Sin embargo para el ejercicio fiscal 2015, existe la inquietud de modificar el Reglamento Interior del Trabajo, así como la creación del Lineamiento para la Programación y Presupuestación del Gasto Público y el Lineamiento para la Investigación de Quejas y Denuncias presentadas ante la Contraloría del ITAIPBC; las cuales serán materia de capacitación al personal del Instituto y su aplicación efectiva en el desarrollo de las funciones del mismo.
Acción:						
Convocar, seleccionar, reclutar y capacitar al personal de servicio social y prácticas profesionales.	Carta de Liberación	40	14	-26	-65	Para el ejercicio fiscal 2014, se tenía programado el cumplimiento de 40 cartas de liberación, sin embargo ante la falta de interés de los alumnos prestadores de servicio social, este monto fue reducido mediante modificación programática presentada aprobada por el Pleno del ITAIPBC el pasado 19 de septiembre a 19 cartas de liberación. No obstante las gestiones realizadas ante Instituciones Universitarias como la UABC, a través de nuestra Coordinación de Evaluación y Seguimiento, la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Coordinación de Capacitación y Difusión y la Secretaría Ejecutiva, no fue posible motivar a los alumnos a registrarse dentro de los programas propuestos por la casa de estudios mencionada. Para el ejercicio fiscal 2015, ya se cuenta con mejores programas establecidos y motivados por la Universidad en mención y ya se esta disfrutando de este potencial humano.
PROGRAMA/ META /ACCION						
UNIDAD DE MEDIDA						
MODIFICADO						
LOGRADO						
VARIACION						
%						
JUSTIFICACION						
004 Substanciación de recursos de revisión y denuncias públicas.						
Acción:						
Admisión, contestación y resolución de Denuncias Públicas.	Denuncia Atendida	80	19	-61	-76.25	El monto a cumplir establecido como meta de esta acción (80), fue determinado en base a la experiencia de ejercicios anteriores; sin embargo, el cumplimiento de esta acción no depende del servidor público, si no de la Ciudadanía, quien es la que debe interponer las denuncias publicas sobre información pública de oficio que no se encuentre publicada en los portales de internet de los Sujetos Obligados.
Meta:						
Asegurar el tratamiento correcto de datos personales en posesión de Sujetos Obligados.	Proyecto Jurídico/Normativo	5	0	-5	-100	Esta meta representa la suma de las acciones que se describen a continuación:
Acción:						
Elaborar lineamientos y políticas generales en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados.	Proyecto Jurídico/Normativo	1	0	-1	-100	Para la implementación de estos lineamientos, se solicito por la basta experiencia en a materia, a personal del IFAI para que realizara capacitaciones a los servidores públicos en materia de protección de datos personales. Esta acción, que estaba programada para realizarse en el primer trimestre de abril, no se pudo llevar a cabo debido a que el Instituto Federal de Acceso a la Información estaba siendo sujeto a cambios en su Consejo rector y no pudieron enviar al personal que se había programado con anterioridad.
Acción:						
Capacitación a sujetos obligados en materia de datos personales.	Capacitación	2	0	-2	-100	Derivado de la falta de capacitación por parte del personal especializado del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), no fue posible realizar la capacitación a sujetos obligados.
Acción:						
Capacitación a sociedad civil en materia de datos personales.	Capacitación	2	0	-2	-100	Derivado de la falta de capacitación por parte del personal especializado del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), no fue posible realizar la capacitación a la sociedad civil.

OBSERVACIONES A LA CUENTA PUBLICA DE EGRESOS

6. OBSERVACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

En relación al Programa Operativo Anual se observó que en varios programas se establecieron metas genéricas y no específicas, tal como lo establece el Artículo 44 Fracción I de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, que permitan conocer el tipo de bien o servicio que se generará o prestará para facilitar la medición y la comprobación de la meta, las cuales conlleven al establecimiento de acciones de seguimiento, evaluación y control del Presupuesto Basado en Resultados y la Gestión Pública, como a continuación se detalla:

PROGRAMA/META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL PROGRAMADA
001 ACCESO A LA INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
1. Generar estrategias eficientes y eficaces para lograr el desarrollo de las actividades y objetivos del organismo en apego a la Ley, Normas y Procedimientos.	Documento Aprobado	317
002 GARANTIZAR LA EFICIENCIA EN SESIONES DE PLENO, SUPERVISIÓN A COORDINACIONES Y EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL PLENO		
1. Atender en tiempo y forma las sesiones del Pleno, así como coordinar las diferentes áreas del ITAIPBC.	Documento	2,941
2. Contribuir al desarrollo institucional en colaboración con las coordinaciones y demás personal técnico conforme a los planes, programas y políticas emitidas por el Pleno del órgano garante.	Documento	3
3. Supervisar proyectos de reglamentos y demás normas de operación y administración que fortalezcan el desarrollo del Instituto, así como reformas a las mismas.	Documento	3
003 ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS		
1. Implementar medidas de mejora institucional.	Acción de mejora	26
005 PROMOVER LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.		
1. Diseñar, elaborar, y ejecutar un programa de capacitación continua dirigido a servidores públicos que genere un mayor conocimiento y cumplimiento de la LITAIPBC.	Talleres	31
PROGRAMA/META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL PROGRAMADA
006 VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LITAIPBC		
1. Evaluar el cumplimiento de la publicidad de la información de oficio en los portales de los sujetos obligados contemplada en la LTAIPBC.	Supervisión	245
2. Generar recomendaciones con base a datos estadísticos que permitan desarrollar acciones que fortalezcan el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.	Informe	1
3. Supervisar, capacitar, y administrar los sistemas informáticos (portal institucional, chats, SISAIPBC).	Documento	28
4. Implementar medidas de carácter tecnológico que promuevan la innovación en la gestión pública.	Sistema	15

Así mismo incluyó en el Programa Operativo Anual diversas actividades propias del Instituto, que no constituyen propiamente una meta que contribuyen al logro de un programa determinado, de las cuales se citan algunos ejemplos:

PROGRAMA/META	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ANUAL PROGRAMADA
007 FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y EVALUACIÓN DE METAS		
1. Verificar el cumplimiento y brindar asesoría en la formulación y presentación de declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.	Declaración Patrimonial	1
2. Participar en coordinación con la Coordinación de Administración y Procedimientos en la elaboración del anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2015.	Anteproyecto	1

SOLVENTACION:

Para el ejercicio fiscal 2014, los Programas Operativos Anuales de este Órgano Garante, fueron diseñados con programas, metas y acciones asignados específicamente para cada una de las áreas que integran el Instituto. La elaboración de los Programas fue consultada y aprobada en su momento con la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado.

Durante el ejercicio fiscal 2014, nuevamente realizamos reuniones con personal de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el propio Órgano Superior de Fiscalización, a fin de modificar para el ejercicio fiscal 2015, los Programas Operativos Anuales del Instituto.

Derivado de estas reuniones, se logró rediseñar los Programas Operativos Anuales integrando el conjunto de actividades vinculadas entre sí, relacionándolas con las atribuciones y obligaciones de los responsables de cada área del Instituto. De esta forma, se encamino al logro de objetivos y metas en específico, estableciendo unidades de medida y unidades administrativas responsables de su ejecución, tal como lo marca el Artículo 44 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, quedando de la siguiente manera:

No. PROGAMA	CONCEPTO	No. ACCIONES	AREAS QUE INTERVIENEN
PROGRAMA 1	Difundir la Cultura de la Transparencia		
META 1	Promover la cultura de la transparencia (Difusión)	23	Pleno, SE, C2, C3, C4 Y C5
META 2	Promover la cultura de la transparencia (Eventos)	9	SE, C2,C3 Y C4
PROGRAMA 2	Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública		
META 1	Vigilar el Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.	24	Pleno, SE, C2 Y C4
PROGRAMA 3	Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública		
META 1	Brindar los servicios administrativos de manera eficiente y eficaz al interior del Órgano, así como lograr la optimización de los recursos.	10	C1 y C5
META 2	Vigilar y fiscalizar las operaciones del Instituto, así como fortalecer el control interno en cada una de las actividades desempeñadas por las unidades administrativas del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.	4	C5

OBSERVACIONES A LA CUENTA PUBLICA DE EGRESOS

FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

7 Derivado de la revisión efectuada al Programa Operativo Anual (POA) del Instituto al programa 007 denominado Fiscalización del Gasto Público y Evaluación de Metas, se determinó que no fue proporcionada la documentación comprobatoria que soporte las acciones que a continuación se detallan:

PROGRAMA/UNIDAD RESPONSABLE/META/ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ACCIÓN LOGRADA AL 3ER TRIMESTRE-14
007 Fiscalización del Gasto Público y Evaluación de Metas Contraloría Interna Meta: Vigilar y fiscalizar las operaciones del Instituto, así como fortalecer el control interno en cada una de las actividades desempeñadas por las unidades administrativas del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.	Auditoría	4
Acción: Elaboración del pliego de observaciones, implementar medidas correctivas y seguimiento a la solventación de las mismas.	Cédula de Observaciones	1
Acción: Recabar, revisar y evaluar el avance mensual de los Programas Operativos Anuales de todas las coordinaciones que integran el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.	Porcentaje de Cumplimiento Programático	1

Lo anterior de conformidad con el Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Sírvase proporcionar la documentación comprobatoria que soporte la meta/acción y/o realizar las justificaciones correspondientes.

SOLVENTACION:

En relación a la presente observación, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, mantiene en sus archivos todo lo referente a los libros, registros y sistemas de contabilidad, los estados financieros y demás información contable, presupuestal y programática, así como los documentos comprobatorios de la Cuenta Pública, conforme a lo dispuesto en la normatividad establecida en materia de contabilidad, archivo gubernamental y demás aplicables.

En relación a Recabar, revisar y evaluar el avance mensual de los Programas Operativos Anuales de todas las coordinaciones que integran el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, como **anexo 5**, envió copia de las cédulas emitidas por el Órgano de Control con respecto al cumplimiento de las acciones establecidas en los programas operativos anuales de cada una de las áreas que integran el ITAIPBC.



OBSERVACIONES A LA CUENTA PUBLICA DE EGRESOS

FALTA DE INFORMACIÓN EN SU PORTAL DE INTERNET

8. El Instituto no proporcionó los dictámenes de las auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control los cuales deben ponerse a disposición del público en sus portales de internet, tal y como lo establece el Artículo 11 Fracción XXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (LTAIPBC), así como también con la Guía Referencial de Criterios para la Interpretación y Evaluación de la Información Pública aprobada en Sesión de Pleno del Órgano Garante el 12 de marzo de 2014 y actualizada el 13 de noviembre de 2014.

Sírvase realizar la justificación precisa del incumplimiento a la normatividad señalada.

SOLVENTACION:

A la fecha de la revisión practicada por el Órgano de Fiscalización Superior a este Órgano Garante, la auditoría al gasto público del ejercicio fiscal 2014 realizada por la contraloría interna, aun se encontraba en proceso de realización; motivo por el cual no se encontraba publicado en el Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto, el dictamen correspondiente.

Una vez presentada la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2014 (marzo de 2015), la contraloría interna del ITAIPBC termino de realizar la auditoria correspondiente al cuarto trimestre, por lo que el 30 de abril se emitió el dictamen correspondiente, con un alcance del 94% de cobertura al presupuesto asignado.

Al día de hoy, el dictamen se encuentra en el Portal de Obligaciones de Transparencia en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.itaipbc.org.mx/files/art11fracci/4totrimestrec5012014.pdf>

OBSERVACIONES A LA CUENTA PUBLICA DE EGRESOS

RECOMENDACIONES EN LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Derivado de la revisión de la auditoría del desempeño a los Indicadores de Gestión del Instituto para el ejercicio fiscal 2014 se determinó lo siguiente:

9. En revisión al documento denominado "Ficha Técnica de Indicador", elaborado por el Instituto se determinó que algunos indicadores no cumplen en su totalidad con los factores de medición señalados en su propia ficha técnica, de igual manera se determinó que los resultados específicos en base al método de cálculo y a las variables utilizadas solo se concretan a medir el logro de los compromisos programados, como se detalla a continuación:

Programa/Indicador	Factor de Medición	Descripción de la Variable
004 Substanciación de Recursos de Revisión y Denuncias Públicas.		
1.- Porcentaje de cumplimiento de resolución a los recursos de revisión.	Calidad	Recursos de Revisión concluidos dentro del trimestre/Recursos de Revisión Interpuestos.
2.- Porcentaje de cumplimiento de resolución a las Denuncias Públicas.	Calidad	Denuncias Públicas concluidas dentro del trimestre/Denuncias Públicas Interpuestas.
006 Vigilar el Cumplimiento de la LTAIPBC.		
1.- Porcentaje de cumplimiento de aplicación de evaluación a portales de obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.	Eficacia	Total de portales de obligaciones de transparencia evaluados/total de portales de obligaciones de transparencia programadas para la evaluación.
Programa/Indicador	Factor de Medición	Descripción de la Variable
2.- Fiscalización de ejercicio del gasto público de cada una de las coordinaciones.	Eficiencia	Número de recomendaciones atendidas/Número de recomendaciones emitidas.

De lo anterior se recomienda realizar las adecuaciones correspondientes a los factores de medición y a las variables de los indicadores de gestión antes señalados. De conformidad con el Artículo 77 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

SOLVENTACION:

En relación a la observación mencionada, me permito informar que previo a la elaboración de Fichas Técnica de Indicador, se consultó a personal de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, quien nos recomendó el formato que utilizamos y con el cual presentamos esta información correspondiente al ejercicio fiscal 2014. Sin embargo, atendiendo a las observaciones realizadas procederemos a realizar un análisis de los indicadores y si es necesario eliminar y crear nuevos indicadores que contengan los elementos para poder medir el logro de los mismos.

OBSERVACIONES A LA CUENTA PUBLICA DE EGRESOS

10. Al analizar la información que el Instituto sube a su portal de internet se determinó que los indicadores elaborados por el propio Instituto, en tres de ellos no se pudo identificar la información del archivo adjunto del soporte documental que acredite la variable, como a continuación se detalla:

Programa/Indicador

002 Garantizar la eficiencia en sesiones de Pleno, supervisión a coordinaciones y el oportuno cumplimiento de los acuerdos de Pleno.

1.- Porcentaje de cumplimiento de acuerdos emitidos por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

007 Fiscalización del Gasto Público y Evaluación de Metas.

1.- Fiscalización del ejercicio del gasto público de cada una de las coordinaciones del ITAIPBC.

2.- Fiscalización de ejercicio del gasto público de cada una de las coordinaciones del ITAIPBC.

De lo anterior se recomienda que en lo sucesivo todos los indicadores c incluyan en el portal correspondiente, se refleje el soporte documental que a las variables de dichos indicadores.

Sírvase proporcionar el soporte documental que acredite la variable y/o en realizar las aclaraciones correspondientes.

SOLVENTACION:

En lo referente a la información documental que acredita la variable del indicador de gestión relacionado con el porcentaje de cumplimiento de acuerdos emitidos por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, le informo lo siguiente:

La dirección electrónica donde se encuentra publicada la documentación solicitada es la siguiente:

1.- Primer trimestre del ejercicio fiscal 2014:

<http://www.itaipbc.org.mx/files/art11fracci/ConsecutivodeAcuerdosPrimerTrimestreSE2014.pdf>

2.- Segundo trimestre del ejercicio fiscal 2014:

<http://www.itaipbc.org.mx/files/art11fracci/ConsecutivodeAcuerdos2doTrimestreSE2014.pdf>

3.- Tercer trimestre del ejercicio fiscal 2014:

<http://www.itaipbc.org.mx/files/art11fracci/ConsecutivodeAcuerdos3erTrimestreSE2014.pdf>

Con respecto a la fiscalización del ejercicio del gasto público de cada una de las coordinaciones del ITAIPBC, la documentación soporte se encuentra publicada en el Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto, bajo las siguientes direcciones electrónicas:

1.- Avance al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2014:

<http://www.itaipbc.org.mx/files/art11fracci/1ertrimestrec5012014.pdf>

2.- Avance al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2014:

<http://www.itaipbc.org.mx/files/art11fracci/2dotrimestrec5012014.pdf>

3.- Avance al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2014:

<http://www.itaipbc.org.mx/files/art11fracci/3ertrimestrec5012014.pdf>

4.- Avance al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2015:

<http://www.itaipbc.org.mx/files/art11fracci/4totrimestrec5012014.pdf>

OBSERVACIONES A LA CUENTA PUBLICA DE EGRESOS

11. Al analizar el indicador denominado "Porcentaje de recomendaciones de mejora de Portales de Obligaciones de Transparencia atendidas por los Sujetos Obligados" (PRMASO) que corresponde al programa 001 Acceso a la Información, Transparencia y Rendición de Cuentas Públicas, se determinó que el resultado está en el rango de rojo crítico en base al rango de semaforización considerado en la ficha técnica, situación que se derivó por la falta de seguimiento del propio indicador en el transcurso de su período de operación, como se denota a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE	RESULTADO	RANGO DE VALOR (SEMAFORIZACIÓN)
Total de Recomendaciones Atendidas por los Sujetos Obligados/Total de Recomendaciones Emitidas por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California *100	658/2,834*100	ROJO PRMASO: 0 a 60%

ROJO CRÍTICO	NARANJA CON RIESGO	AMARILLO ACEPTABLE	VERDE SATISFACTORIO	AZUL EXCELENTE
PRMASO:	PRMASO:	PRMASO:	PRMASO:	PRMASO:
0 a 60%	61% a 69%	70% a 79%	80% a 89%	90 a 100%

De lo anterior se recomienda se dé el seguimiento oportuno al indicador ates señalado, con la finalidad de que en lo sucesivo el resultado no se refleje en el rango de valor crítico.

SOLVENTACION:

El insumo utilizado en el cálculo de este indicador corresponde al total de recomendaciones emitidas en la 1ra. evaluación del ejercicio 2014 de Portales de Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados, la cual se realiza utilizando el documento titulado "Guía referencial de criterios para la interpretación y evaluación de la Información Pública de Oficio señalada en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California". Dicho documento fue aprobado en sesión del Pleno realizada el día 12 de marzo de 2014 y modificado en sesión del día 13 de noviembre del mismo ejercicio.

Debe precisarse que este documento se emitió a fin de contar con parámetros homologados entre todos los Sujetos Obligados para la publicación de su información de oficio para otorgar a las personas que así lo requieran información similar que permita la comparación entre la información que publican en sus portales de internet y al mismo tiempo le permitan al Órgano Garante llevar a cabo sus atribuciones de vigilancia del cumplimiento de la Ley estableciendo mecanismos metódicos y funcionales, evitando con esto la evaluación subjetiva de sus obligaciones de transparencia. Sin embargo, este documento no es de observancia obligatoria por parte de los Sujetos Obligados por lo que los avances registrados obedecen a la voluntad de cada uno de ellos para incorporar cada día mayor cantidad de información a sus portales,

En este sentido la afirmación registrada en el pliego de observaciones no resulta procedente, toda vez que el proceso de seguimiento correspondiente fue realizado con la segunda evaluación de portales del ejercicio 2014 en la que se verificó el grado de atención a las mismas. Los resultados observados en este indicador corresponden a un escenario en el que se introducen criterios diseñados para la interpretación y evaluación de Ley.

De igual forma, debe señalarse que este Órgano Garante procedió con el diseño e implementación de este indicador aun teniendo la certeza de que los resultados que serían obtenidos no serían satisfactorios en sus primeras mediciones y que se requeriría de un mayor lapso de tiempo para lograr un mayor grado de atención las recomendaciones emitidas. Sin embargo su implementación obedece a la necesidad de conocer de manera concreta, medible y clara los avances registrados por los Sujetos Obligados.